



Ministerio del Interior

1/82

EXP. 2024-4-1-0003098

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 24/2024, al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del literal D) del Artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes, cuyo objeto es el "Mantenimiento correctivo y evolutivo de los Sistemas SAIL+I2"; -----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 2024, se adjudicó el objeto del procedimiento a la firma TROYA LAB SAS con número de RUT 219169650018; -----

II) que existe la necesidad por parte de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional - Dirección General de Apoyo Tecnológico, en la adquisición de 4.000 (cuatro mil) horas de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los sistemas SAIL + I2, por esa razón se sugiere continuar con el servicio de soporte actual que brinda la firma TROYA LAB SAS, considerando el dominio, reserva, performance de cumplimiento, contratos de confidencialidad establecidos entre las partes, curva de aprendizaje adquirida, seguridad demostrada en el manejo de la información en estos últimos 4 (cuatro) años con estos Sistemas; -----

III) que motiva la ampliación de la presente compra el cumplimiento del cometido de interceptaciones legales a nivel nacional, para garantizar la continuidad del servicio y su eficacia, teniendo en cuenta el carácter de la información restringida que tienen las interceptaciones legales, y que las comunicaciones deben efectuarse con la mayor reserva del caso, en virtud de que pueden afectar aspectos jurídicos de las investigaciones en curso; -----

CONSIDERANDO: I) que se ha recibido la oferta de la firma TROYA LAB SAS con número de RUT 219169650018, según el detalle que se establecerá en el numeral 1° de la parte dispositiva de la presente Resolución; -----

ORDEN EJECUTIVO

5811

II) que la difusión de la presente contratación, podría ocasionar graves perjuicios para la seguridad pública, así como de los efectivos intervinientes, resultando desfavorable la divulgación de información que pueda ser utilizada por terceros ajenos a la Administración; -----

III) que en virtud de lo expuesto es oportuno calificar el presente procedimiento como operación secreta al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del literal D) del Artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes; -----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Amplíase la Compra Directa por Excepción N° 24/2024, referente al "Mantenimiento correctivo y evolutivo de los Sistemas SAIL+I2", a la firma TROYA LAB SAS con número de RUT 219169650018, en un 100 % (cien por ciento), según el siguiente detalle: 4.000 (cuatro mil) horas de consultoría, desarrollo y mantenimiento de sistemas SAIL+I2, por un precio unitario correspondiente al valor hora de US\$ 51,85 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 85/100) IVA básico incluido. -----

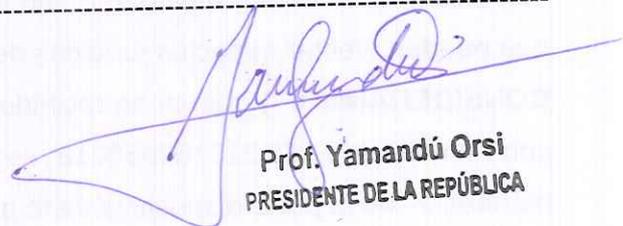
2°) La erogación totaliza US\$ 207.400,00 (dólares estadounidenses doscientos siete mil cuatrocientos con 00/100) IVA básico incluido. En el Ejercicio 2025 se ejecutará la suma de US\$ 121.000,00 (dólares estadounidenses ciento veintiún mil con 00/100), ejecutándose el saldo restante en el Ejercicio 2026. Se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1 o 1.2, según disponibilidad. -----

3°) Pase por su orden, al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, oportuna notificación y trámites de estilo. Oportunamente, archívese. -----

GAL/PG/AG/mvg

X


CARLOS NEGRO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA